



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 19 OCT 2018

Res. H N° 1453/18

Expte. N° 4819/18

VISTO:

La Nota N° 2663-18 mediante la cual la Prof. María Elina TEJERINA, solicita el reconocimiento de gasto por su participación en las XXVI Jornadas de Historia Económica, realizadas los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año en la Universidad Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), para cubrir gasto de inscripción, viáticos y/o pasajes, relacionados a la actividad;

QUE la Prof. TEJERINA procede a rendir cuentas de gastos efectuados con recursos propios con motivo de su participación como Expositora en la actividad mencionada, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro con los fondos de la Escuela;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. María Elina TEJERINA, hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para su participación en las XXVI Jornadas de Historia Económica, realizadas los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año en la Universidad Nacional de La Pampa.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. María Elina TEJERINA D.N.I. N° 5.095.670, de la Escuela de Historia, en concepto de reconocimiento de viáticos.-


ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Historia.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO GUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa